

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0109980

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

PRPL
DENIM

Denominación del Signo: PRPL DENIM

Reivindicación de colores: BLANCO Y NEGRO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Baggies [shorts cortos sueltos]; conjuntos de camión corto y short; conjuntos de short y camiseta; faldas short; faldas shorts vaqueras; minishorts; monoshorts; shorts; shorts cargo; shorts en cuanto prendas de vestir; shorts vaqueros; pantalon corto; pantalones; pantalones al tobillo; pantalones bermudas; pantalones bombachos; pantalones cargo; pantalones cortaviento; pantalones cortos; pantalones cortos de caballero; pantalones cortos de señora; pantalones cortos para adultos; pantalones cortos para niños; pantalones de caballero; pantalones de vestir; pantalones informales; pantalones largos; pantalones para adultos; pantalones pirata vaqueros; pantalones vaqueros; pantalones vaqueros cortos; abrigos vaqueros; pantalones cortos vaqueros; vaqueros; vaqueros cortos; vestidos vaqueros; camisetas; camisetas con dibujos; camisetas con logos; camisetas con logotipos; camisetas con logotipos de diseño; camisetas de manga corta; camisetas estampadas; camisetas impresas; camisetas polos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INVERSIONES JGM COLOMBIA SAS
Manzana A Lote 5 Edificio Latitud 13 Barrio Villa Sandra
CARTAGENA 130001 BOLIVAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDINSON FACIOLINCE GOMEZ, martinez martelo, CARTAGENA BOLIVAR, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.